

Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día dos de octubre de dos mil dieciocho.

ASISTEN:

Alcalde Presidente: D. Francisco Asón Pérez.

Concejales: D^a. Araceli Colina Cobo, D. Luis Cagigal Campo, D. Jenaro Gutiérrez Teja, D. José Ramón González Saiz, D^{ña}. Beatriz Gómez Gutiérrez, D. Raúl Cagigal Setien, D. Francisco Javier Lavin Liermo y D^{ña}. Pilar Quintanal Ruiz.

Secretario: D. José Manuel Gómez Oviedo.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, siendo las nueve horas, del día dos de octubre de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Asón Pérez, asistido por mí, el Secretario, se reúnen en primera convocatoria los señores Concejales arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente han sido citados en legal forma, no asistiendo, justificando su ausencia D^{ña}. Clara Aja Bolivar y D^{ña}. María González Ezquerria.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y encontrando conforme el borrador del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente a conocer el orden del día.

ENTRADA DE CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en reunión celebrada el día veintiuno de junio de 2.018, ha concedido una subvención para la limpieza de las playas rurales del Municipio, por importe de 114.600 euros.

El Director General del Medio Natural comunica la autorización para la realización de aguardos o esperas, dirigidos al control poblacional del jabalí, en varios términos municipales, entre los cuales se encuentra este Ayuntamiento, desde el día uno de octubre de 2.018, hasta el 15 de enero de 2.019, sin cupo de ejemplares.

Un residente del pueblo de Somo, denuncia el volumen excesivo de ruido de los festivales de música que se celebran en la Magdalena, tanto con relación al volumen de la música como a las altas hora de finalización, solicitando se haga una queja institucional para reducir el volumen, acortar la hora y aislar el ruido.

D. Carlos Venegas, remite escrito informando sobre la escuela de rugby de Ribamontán al Mar, desarrollada por el Universitario Rugby Club de Cantabria, agradeciendo la colaboración municipal y solicitando la continuación de la actividad para el próximo curso, manteniendo el mismo horario.

Se informa a todos los Concejales sobre las actividades de verano, correspondiente a la ludoteca, cursos de vela y campamento infantil.

La empresa Adamo Telecom Iberia SAU, comunica el plan de despliegue de fibra óptica en el Ayuntamiento. En el mismo sentido Telefónica de España SAU ha remitido escrito comunicando la instalación de infraestructura y equipamiento de telecomunicaciones, según lo previsto en el plan de despliegue de redes de fibra óptica.

Pablo de Castro, remite escrito agradeciendo la participación y colaboración del Ayuntamiento en el desarrollo de la primera Feria del Caracol, celebrada en el pueblo de Loredó, esperando que sea antesala de muchas más.

La Peña Ciclista Sprint, remite escrito agradeciendo a la Policía Local y a las personas que han colaborado en la organización de la prueba ciclista junior, celebrada los días 13 y 14 de julio.

Por último, se informa sobre las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía:

- Adjudicación a D. Gerardo Toca Ruiz, por importe de 43.814,10 euros, de la obra de rehabilitación del Aula de Castanedo; a la licitación se invitó a todos los empresarios locales, presentando ofertas tres.

- Adjudicación a la empresa Senor, Servicios y Obras del Norte, por importe de 82.610,50 euros, de la obra de aceras y cierre del Colegio de Latas; a la licitación concurren ocho empresas.

- Adjudicación a la empresa Grupo Mardaras-José Luis Mardaras e Hijos S.L., por importe de 229.999,99 euros de la obra de ampliación de la piscina cubierta de Latas; a la licitación concurren dos empresas.

- Aprobación del padrón de agua, basura, alcantarillado, mantenimiento de contadores y canon de saneamiento, correspondiente al segundo trimestre de 2.018.

- Aprobación del padrón de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana y el impuesto de actividades económicas.

FIESTAS LOCALES CALENDARIO LABORAL AÑO 2.019.

Publicado en el BOC nº 138 de fecha 16 de julio de 2.018, el calendario de fiestas laborales para el año 2019, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y dado que al citado calendario de fiestas hay que añadir los dos días festivos de carácter local y vista la propuesta del Sr. Alcalde y el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad acuerda:

Incluir en el calendario laboral para el año 2.019, las dos fiestas locales siguientes:

- Miércoles día 15 de mayo, festividad de San Isidro Labrador.
- Viernes día 16 de agosto, festividad de San Roque.

INCORPORACIÓN RED DE APOYO A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACION DE EMERGENCIA SOCIAL.

El pasado once de julio de 2.018, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno de Cantabria, se publicó en el BOC el decreto 58/2018, de 5 de julio, de Creación y Regulación y funcionamiento de la Red de Apoyo a las personas y familias en situación de emergencia social en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Este proyecto colectivo es una iniciativa incluida en el Plan de Emergencia Social (PESC) para la Comunidad Autónoma de Cantabria y tiene como objetivo potenciar que las intervenciones que se realicen ante las situaciones de emergencia social que afectan a las personas y familias cántabras sean lo más eficaces y homogéneas posibles en todo el territorio, fruto del consenso, del trabajo conjunto, complementario y coordinado de las instituciones y organizaciones sociales que están dando cobertura actual a sus necesidades básicas.

El Ayuntamiento de Ribamontán al Mar cuenta con recursos públicos para atender las necesidades básicas de las personas y familias que se encuentran en situación de emergencia social y por ello, considera de gran importancia formar parte de la red de apoyo a las personas y familias en situación de emergencia social, para lograr la colaboración y coordinación de los servicios sociales de atención primaria con las organizaciones sociales más relevantes de Cantabria y con el resto de Administraciones Públicas, coadyuvando al establecimiento de unos cauces de diálogo y unos protocolos de trabajo que redunden en beneficio de las personas que peor lo están pasando.

El Pleno, visto el dictamen de la Comisión Informativa, por unanimidad, acuerda solicitar la integración en la Red de Apoyo a las personas y familias en situación de emergencia social de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

MODIFICACION TASAS ORDENANZAS FISCALES.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y vistos los informes de Secretaría e Intervención, reflejando los estudios económico-financieros y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno, con el voto favorable de los cinco Concejales del PRC y los votos en contra de los Concejales del Partido Popular y de Iniciativa Vecinal, acuerda la modificación de las Ordenanzas Fiscales, conforme a la siguiente nueva redacción:

Tasa por suministro de agua.

Artículo 5º. Párrafo 2º.

La cuota tributaria a exigir por el suministro de agua potable, será fijada de conformidad a las siguientes tarifas:

- Consumo mínimo trimestral de 40 m³, a 0,455 euros/m³, con un importe mínimo trimestral de 18,20 euros; el exceso se cobrará a 0,764 euros/m³ consumido.
- Agua suministrada a campings y campamentos de turismo, 0,764 euros/m³, con un mínimo trimestral de 30,56 euros.
- Agua suministrada a las acometidas provisionales de obra, 0,90 euros/m³, con un mínimo trimestral de 36,00 euros.
- Agua suministrada a piscinas, 1,315 euros/m³ consumidos, con un mínimo trimestral de 52,60 euros.
- Mantenimiento de contadores, 1,17 euro/trimestre.
- Adquisición de contador de 13/15 mm., 67,00 euros.
- Adquisición de contador de 25 mm., 126,00 euros.
- Adquisición de armario de contador, 109,00 euros.

Tasa por recogida de basura.

Artículo 6. Tarifas.

Epígrafe 1º. Apartamentos o viviendas unifamiliares, 87,20 euros/año.

Epígrafe 2º. Locales comerciales:

a) Primera categoría: Oficinas bancarias, tienda-bar, alojamientos turísticos extra-hoteleros y casas de labranza sin restaurante de menos de 8 habitaciones y otros locales no tarifados expresamente, 250,00 euros/año.

b) Segunda Categoría: Pescadería, tabernas, hamburgueserías, bares especiales, casas de labranza sin restaurante de más de 8 habitaciones y apartamentos turísticos con menos de 8 apartamentos 548,00 euros/año.

c) Tercera categoría: Panaderías y pastelerías, hoteles sin restaurante, pensiones con bar-restaurante, bar-restaurante con menos de 200 m², y apartamentos turísticos con más de 8 apartamentos 654,00 euros/año.

d) Cuarta categoría: Supermercado de menos de 300 m², bar-restaurante con más de 200 m², hotel-bar-restaurante con menos de 30 habitaciones, 784,00 euros/año.

e) Quinta categoría: Hotel-bar-restaurante con más de 30 habitaciones 1.564,00 euros/año.

f) Sexta categoría: Mercadillo de Somo, 1.962,00 euros/año.

g) Séptima categoría: Supermercados con pescadería-carnicería y más de 300 m², 2.712,00 euros/año.

h) Octava categoría: Bar-restaurante en playa del Puntal, 2.550,00 euros temporada verano.

i) Novena categoría: Alojamientos turísticos extra-hoteleros, hasta cuatro habitaciones, 160 euros/año.

Epígrafe 3º. Campings y campamentos turísticos.

a) Hasta 200 plazas, 2.872,00 euros/año.

b) De 200 hasta 660 plazas, 6.520,00 euros/año.

c) De más de 660 plazas, 9.132,00 euros/año.

Las cuotas señaladas en las tarifas se prorratearán por trimestres naturales.

Epígrafe 4º. Eventos especiales: se producirá una liquidación por los kilos de basura producidos al precio de 0,21 €/ kilo de basura recogida.

Tasa por alcantarillado.

Artículo 5º. Párrafo 2º.

La cuota tributaria a exigir por los servicios de alcantarillado y depuración se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca y a tal efecto, se aplicará como tipo general el 27% de la tarifa que se liquide por consumo de agua potable, con un mínimo trimestral de 4,83 euros y anual de 19,32 euros.

Las modificaciones aprobadas, deberán exponerse al público en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el plazo de treinta días hábiles, para que los afectados puedan presentar reclamaciones y en el caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, debiendo publicarse las modificaciones aprobadas en el Boletín Oficial de Cantabria.

La Concejala del Partido Popular motiva su voto en contra en coherencia con las votaciones efectuadas durante toda la legislatura, considerando que se debe reducir la

presión fiscal a los vecinos, si bien muestra su conformidad con la nueva tasa establecida de basura para los alojamientos turísticos extra-hoteleros.

La Concejal de Iniciativa Vecinal motiva su voto en contra, considerando que se trata de una subida rutinaria, debiendo realizarse o dar mayor continuidad a las campañas de información, dirigidas a reducir los costes de los servicios.

APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE UNIDAD DE EJECUCIÓN 2.11 EN LOREDO.

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2018, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle referente a la UE 2.11 ubicada en el pueblo de Loredo, que ha sido sometido a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio publicado en el BOC nº 120 de fecha 20 de junio de 2018, y en el periódico Diario Montañés de fecha 21 de junio de 2018, así como practicada notificación personal a los propietarios interesados

Visto que en el período de información pública, no se ha presentado alegación alguna.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, y en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, el Pleno, con los votos favorables de los ocho Concejales pertenecientes al PRC y al PP, que suman la mayoría absoluta legal exigida para adoptar este acuerdo y la abstención de la Concejala de Iniciativa Vecinal acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, redactado por la arquitecta Dña. Macarena Gutierrez Gutierrez, referido a la UE 2.11, ubicada en el pueblo de Loredo.

SEGUNDO. Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva, la Memoria del Estudio de Detalle y una relación pormenorizada y numerada de todos los documentos de que consta la misma en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle y ponerlo en conocimiento de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE UNIDAD DE EJECUCIÓN 2.13 EN LOREDO.

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2018, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle referente a la UE 2.13 ubicada en el pueblo de Loredo, a instancia de Construcciones Fieldin 2, S.L., que ha sido sometido a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio publicado en el BOC nº 165 de fecha 23 de agosto de 2018, y en el periódico Diario Montañés de fecha 21 de agosto de 2018, así como practicada notificación personal a los propietarios interesados

Visto que en el período de información pública, no se ha presentado alegación alguna.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, y en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, el Pleno, con los votos favorables de los ocho Concejales pertenecientes al PRC y al PP, que suman la mayoría absoluta legal exigida para adoptar este acuerdo y la abstención de la Concejala de Iniciativa Vecinal acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, redactado por el arquitecto D. Oscar del Val Hinojal, a instancia de Construcciones Fieldin 2, S.L., referido a la UE 2.13, ubicada en el pueblo de Loredo.

SEGUNDO. Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva, la Memoria del Estudio de Detalle y una relación pormenorizada y numerada de todos los documentos de que consta la misma en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle y ponerlo en conocimiento de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

Seguidamente se informa a todos los concejales de la presentación de dos mociones por parte del Partido Popular, remitidas por correo electrónico el pasado domingo y por tanto no incluidas en el orden del día. El que suscribe informa que para su inclusión en el orden del día deberá declararse la urgencia de las mismas; la portavoz de Iniciativa Vecinal considera que no se puede debatir el asunto, dado que no han tenido conocimiento con carácter previo de las mociones presentadas; por parte de los Concejales del Equipo de Gobierno, manifiestan su disposición favorable para votar las mociones, siempre y cuando se solicite la declaración de urgencia.

La Portavoz del PP, entiende los argumentos utilizados por los intervinientes, solicitando la inclusión de las mociones en el próximo Pleno Municipal.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INICIATIVA VECINAL RIBAMONTÁN AL MAR.

Pilar Quintanal Ruiz, concejala portavoz del Grupo Municipal Iniciativa Vecinal Ribamontán al Mar, formula, para su discusión y aprobación, la siguiente Moción:

Información a los grupos políticos de la oposición

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el Pleno Extraordinario de 30 de junio de 2015 se formaron cuatro Comisiones Informativas, a saber: Comisión de Hacienda, Personal y Especial de Cuentas; Comisión de Urbanismo, Obras, Infraestructura, Medio Ambiente y Ganadería; Comisión de Cultura, Deporte, Educación, Festejos, Turismo, Bienestar Social; y Protección Civil y Comisión de Desarrollo Local, Empleo y Nuevas Tecnologías.

Entendemos y compartimos que el funcionamiento de las Comisiones Informativas en un Ayuntamiento de las características de Ribamontán al Mar sea limitado y que la Comisión de Hacienda sirva en ocasiones para informar materias muy diversas, entre otras cosas para evitar un exceso de gasto en dietas por asistencia a dichas reuniones.

No obstante, pensamos que esta dinámica debe ser complementada con un plus de transparencia activa por parte del equipo de gobierno hacia los grupos de la oposición y en definitiva hacia los vecinos de Ribamontán al Mar que representan.

ACUERDO:

Instar al Equipo de Gobierno municipal a que informe por correo electrónico a los grupos políticos de la oposición en los siguientes casos:

1. Publicaciones remitidas al BOC.
2. Publicaciones trasladadas al Perfil del Contratante.
3. Reuniones con otras administraciones, con acuerdos y/o propuestas realizadas.

La Portavoz del PRC informa que el acceso al perfil del contratante y a la página web municipal es público, pudiendo informarse de todas las publicaciones y de las noticias de las reuniones con otras administraciones, además de la información que puntualmente se realiza a todos los Grupos Políticos. También considera que supone una carga mayor de trabajo para los empleados municipales, con escasez de personal hasta que se cubra la plaza de auxiliar.

Las Portavoces de Iniciativa Vecinal y del PP, consideran que el acceso, tanto al perfil del contratante como a la página web municipal no es muy rápido, por lo que muchas personas desisten en su acceso.

Sometida la moción a votación, ofrece el siguiente resultado.

Votos en contra: 5, correspondientes a los Concejales del PRC.

Votos a favor: 4, correspondientes a los Concejales de Iniciativa Vecinal y Partido Popular.

A la vista de la votación, la moción queda rechazada.

No obstante, la Portavoz del PRC, manifiesta la voluntad del Equipo de Gobierno de mejorar el acceso tanto al perfil del contratante como a la página web, ampliando la publicación en la página web de los anuncios del boletín, publicaciones del perfil del contratante y reuniones institucionales.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Portavoz del Partido Popular pregunta sobre la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana.

El Sr. Alcalde informa que corresponde a la Dirección General de Ordenación del Territorio, la adaptación de un documento al POL, teniendo un plazo de dos meses

para confeccionarlo. Igualmente, se ha recibido un escrito de la CROTU, solicitando el informe sectorial favorable de la Consejería de Sanidad, en relación a la futura dotación sanitaria.

La Portavoz de Iniciativa Vecinal, formula las siguientes preguntas:

- *¿Cuánto ingresó el Ayuntamiento en 2.017 y lo que llevamos de 2.018, en concepto de multas?*

El que suscribe, informa para la imposición de multas es necesaria la pertinente denuncia y la instrucción del expediente sancionador que dadas las garantías de la legislación, su tramitación es larga.

En el año 2.017, solamente se presentó una denuncia de perros en las playas e instruido el correspondiente expediente, se impuso una multa de 50 euros, al reconocer los hechos el denunciante, que ha sido ingresada en el presente año. Las denuncias tramitadas ante la Jefatura de Tráfico, fueron 70, informando a los Concejales que estas denuncias son tramitadas y cobradas por el Estado.

En lo que llevamos del año 2.018, la Policía Local ha denunciado ocho infracciones por la presencia de perros en las playas, tres por auto-caravanas por infracción de la ordenanza municipal, una ante la Dirección de Turismo y 160 ante la Jefatura de Tráfico. Los expediente se están tramitando, sin que al día de la fecha hayan finalizado.

- *¿ Cuánto ingresó el Ayuntamiento en 2.017 y lo que llevamos de 2.018, en concepto de tasa por ocupación de terrenos de uso público, mediante mesas, sillas, sombrillas y otros con finalidad lucrativa?*

Solicitada a Intervención copia de los ingresos del año 2.017 y del 2.018 por los conceptos solicitados, se acuerda entregar una copia de los mismos, a la solicitante y también a la Portavoz del Partido Popular. El que suscribe aclara que en esa partida presupuestaria no sólo figuran los ingresos por los conceptos solicitados, sino también los ingresos por ocupación del dominio público en playas y otros espacios públicos y las tasas ingresadas por las escuelas de surf.

- *Residencia de mayores.* Solicita información sobre las gestiones anunciadas en fechas pasadas para la construcción de una residencia geriátrica.

El Sr. Alcalde informa que hay dos grupos interesados que están realizando gestiones en el ICAS, poniendo como pega principal el bajo precio concertado por el Gobierno de Cantabria, estando prevista una reunión, con uno de ellos, en próximas fechas para aclarar las condiciones del pliego.

- *¿Cuándo van a hacer público el informe sobre las sugerencias emitidas por los vecinos, realizadas en la exposición pública del concurso de ideas para remodelar la plaza de Somo?.*

La Portavoz del PRC, informa que dado el disfrute de vacaciones por parte de los funcionarios municipales, no ha sido posible estudiar las alegaciones depositadas en la urna, siendo intención del Equipo de Gobierno realizar una selección por bloques de alegación semejantes, informando en una próxima Comisión o Pleno Municipal.

El próximo lunes está previsto tener una reunión con el equipo ganador del concurso de ideas, iniciándose la contratación a través del procedimiento negociado sin publicidad, tal como estaba previsto en las bases aprobadas y se les dará también un resumen de las alegaciones presentadas, sin perjuicio de que tengan en cuenta las sugerencias realizadas por el Tribunal calificador del concurso de ideas..

-*La prensa ha recogido unas declaraciones del Alcalde en el sentido de que estaría dispuesto a abandonar la idea de construir el parking subterráneo de Somo si hubiese una cierta cantidad de vecinos en contra. Al hilo de estas declaraciones nos gustaría saber si el Alcalde se refería a vecinos de Somo o de Ribamontán al Mar y si ha valorado poner en marcha un mecanismo de consulta para saber con certeza el número de vecinos que están a favor y en contra de construir la infraestructura.*

El Sr. Alcalde niega haber efectuado esas declaraciones a la prensa, pero sería muy torpe por su parte continuar con el proyecto del parking subterráneo si existiera una mayoría de vecinos que lo rechacen. El sentir general de los vecinos del pueblo de Somo es favorable a la ejecución de esa infraestructura.

En el mismo sentido toma la palabra D. José Ramón Gonzalez, ratificando las palabras del Sr. Alcalde, pues la mayoría de los vecinos del pueblo de Somo y en

especial de los residentes en las Ventas, le han manifestado su apoyo a la ejecución de la obra.

La Portavoz del PRC, interviene para aclarar que el Ayuntamiento está cumpliendo los pasos prometidos en su día, cual ha sido la convocatoria de un concurso de ideas, la información pública de los trabajos del concurso de ideas realizados en el mes de agosto al objeto de que se presentaran alegaciones, para posteriormente se redacte el correspondiente proyecto técnico por el equipo ganador del concurso. También quiere aprovechar la pregunta para informar sobre la desaparición en la exposición pública de la documentación del equipo ganador, así como la utilización de folios con el escudo municipal, sin ninguna autorización por parte del Ayuntamiento para la recogida de firmas en diversos portales.

La Portavoz de Iniciativa Vecinal, al ser interpelada por el Equipo de Gobierno sobre su postura con relación a la ejecución del parking, manifiesta que su grupo ha tenido desde el primer momento un afán constructivo y que el Equipo de Gobierno no ha respetado el acuerdo municipal de aprobación de la moción presentada por su grupo, donde se planteaba la discusión de este problema, junto a otros, de una forma global y no con soluciones parciales.

Por último, el Sr. Alcalde manifiesta que la ejecución del proyecto no se va a poder realizar en esta legislatura, dado que hay que redactar el proyecto técnico y encontrar la financiación, pero en el mes de mayo se celebrarán las elecciones y en las mismas los vecinos se pronunciarán de una forma democrática sobre la conveniencia o no de la ejecución del proyecto.

- Filmoteca Galizano. ¿Cuándo está previsto el comienzo de las sesiones?.

La Portavoz del PRC informa, que después de diversos intentos con el responsable de la filmoteca, ha comunicado que a partir del 15 de octubre, pasará información sobre la programación.

- Recibo IBI urbana. Solicita información sobre la sorpresa por la subida del IBI.

La Portavoz del PRC, informa que el incremento del recibo del IBI de Urbana en el presente año, ha sido motivado por el Gobierno del Sr. Rajoy, al aprobar un Decreto con fecha 30 de diciembre, aumentando el valor catastral de los inmuebles del

municipio un 6%, imposibilitando la modificación de la Ordenanza Municipal para reducir el tipo impositivo, tal y como se había hecho en años anteriores. Al objeto de evitar otra sorpresa de este tipo, en el mes de mayo, la Alcaldía, remitió escrito al Catastro a fin de que no se vuelvan a aplicar coeficientes de actualización de los valores catastrales y precisamente en el día de ayer se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, la relación de Municipios en toda España, a los que se les aplicará la actualización del valor catastral, no figurando este Ayuntamiento, por lo que el año que viene el recibo a pagar será idéntico al de este año.

Por último, toma la palabra el Concejal del Partido Popular D. Javier Lavín Liermo, que pregunta si se han recibido quejas en el Ayuntamiento sobre la plaga de gusanos.

El que suscribe informa que desde hace más de diez días se producen llamadas de particulares, solicitando la intervención del Ayuntamiento. La plaga es general en especial en todos los municipios del litoral y se acabará en cuanto enfríe el tiempo y se produzcan lluvias.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas cuarenta minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, firmando todos los asistentes a la misma, en prueba de conformidad, de lo que yo, el Secretario, doy fe.